



Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor OSWALDO LUGO TORRES GARCIA identificado con Cédula de Ciudadanía 79600401, se inscribió en nuestro servicio el día 18/09/2006.

El presente certificado se genera el día 01/02/2023, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,
indiscriminados y no requieren intermediarios.**



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25255112169CND
INGENIERO INDUSTRIAL

DE FECHA 15/12/2012
OSWALDO LUGO
TORRES GARCIA
C.C. 79600401
UNIVERSIDAD DEL VALLE


PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de
la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para
ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 de 1959. MINISTERIO DE JUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Oswaldo Lugo Torres García

c.c. 79'600.401 de Bogotá D.C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en
Administración de Salud Ocupacional

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C., A LOS 24 DÍAS DEL MES DE mayo
DEL AÑO 2007


EL DECANO


EL RECTOR


EL SECRETARIO GENERAL

ASOTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO No. 16 , FOLIO 220 DE LA UNIVERSIDAD.
ASOTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE GRADOS No. 215 , FOLIO 42 DE LA UNIVERSIDAD.

004233



UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

Personería Jurídica No. 261-1979-10-10-11

4233

El suscrito Secretario General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano,
expide a continuación copia del acta de grado

número DOSCIENTOS QUINCE (215)
Correspondiente al día VEINTICUATRO (24)
de MAYO de DOS MIL SIETE
(2007), Registrada en el Libro de Actas de Grado al Folio Número 42

"En Bogotá D.C., siendo las 6:00 P.M. del día 24 de MAYO
del año 2007 bajo la presidencia del doctor JOSE FERNANDO ISAZA
Rector de la Universidad, se efectuó la ceremonia para otorgar el grado de

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE SALUD OCUPACIONAL

Registrado en el Libro de Grados Titulos No. 18 Folio No. 220
de la Universidad

a **OSWALDO LUGO TORRES GARCÍA**
identificad^a con cédula de ciudadanía No. 79600401 expedida en
Bogotá D.C., quien terminó sus estudios de acuerdo con los
reglamentos. El Señor Rector en nombre y representación de la Universidad de Bogotá
Jorge Tadeo Lozano y previo juramento, hizo entrega del diploma correspondiente.
Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron".

Firmado Rector JOSE FERNANDO ISAZA
Firmado Decano de la Facultad SALOMON KALMANOVITZ
Firmado Secretario General OSCAR AZUERO RUIZ
Es fiel copia tomada de su original que se expide a los VEINTICUATRO
(24) días del mes de MAYO del año DOS MIL SIETE
(2007).
OSCAR AZUERO RUIZ
Secretario General

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad del Valle



Confiere el Título de
Ingeniero Industrial
A

Oswaldo Lugo Torres García

Identificado con C.C. No. 79.600.401 Sta. Fe de Bogotá

En testimonio de ello le expide el presente diploma y lo refrenda con el
sello de la institución. En la ciudad de Cali, Valle del Cauca,
a los 18 días, del mes de Julio de 1997


El Rector


El Decano



Universidad del Valle

RECTORIA

ACTA DE GRADO No. 342

En la Ciudad de SANTIAGO DE CALI, Departamento del VALLE DEL CAUCA, el día 18 de Julio de 1.997, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 378 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle.
La Universidad del Valle, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, confiere el título de:

INGENIERO INDUSTRIAL

Resolución No. 120346700427600111100 - ICFES

A: OSWALDO LUGO TORRES GARCÍA

IDENTIFICADO (A) CON C. C. No. 79'600.401 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ (C.)

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 378 del 18 de Julio de 1.997 y anotado en el libro 1 Folio 333 Registro 41 de La Universidad del Valle

Se firma en Santiago de Cali, el 18 de Julio de 1.997

(Fdo) Jaime Enrique Galarza Sanclemente - Rector

(Fdo) Juan Manuel Jaramillo Uribe - Secretario General


AMD: Gloria Stella Pérez Cuellar
Directora División de Admisiones
Y Registro Académico





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
FACULTAD DE INGENIERÍA
SEDE BOGOTÁ

CERTIFICAN QUE

Torres García Oswaldo Lugo

CON IDENTIFICACIÓN C.C.79600401

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE EXTENSIÓN

CURSO EN EL MANEJO E IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE
LABORATORIO CLOUDLABS EN AMBIENTES INDUSTRIALES PARA EL
ÁREA DE CONTROL DE PROCESOS Y MÁQUINAS SIMPLES.

REALIZADO DEL 29 DE JUNIO AL 06 DE AGOSTO DE 2021 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
CON UNA INTENSIDAD DE 48 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

LUIS FRANCISCO BOADA ESLAVA
SECRETARIO(A) ACADÉMICO(A)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Código verificación: YYHCO8ZR97Y5

SGS

Certificado
40025794 / 143981934

**OSWALDO LUGO TORRES
GARCÍA**



Participó y Aprobó el curso
**Auditor Interno en Sistemas de Gestión
Integrados - ISO 9001:2015, ISO
14001:2015 E ISO 45001:2018**

Con una intensidad horaria de 50 Horas

Organizado en
SGS Colombia S.A.S - Bogotá D.C.

Entre las fechas
21 Febrero 2019 - 7 Abril 2019

CLAUDIA SANDOVAL CHEGWIN
Product Manager Training

Emitido por SGS Colombia S.A.S. - Academy
Calle 101 N° 17a- 59, Bogotá D.C; Colombia
Teléfono: +57 - 1 - 3100811
www.sgs.co, www.sgs.com.co





Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

OSWALDO LUGO TORRES GARCIA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.600.401

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL INTERMEDIO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y
normativa.**

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en MOSQUERA, A los uno (1) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDGARD SIERRA CARDOZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

148522 - 01/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

EDGARD SIERRA CARDOZO
Subdirector de Centro CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

VIGENCIA
1 de Septiembre de 2020



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OSWALDO LUGO TORRES GARCÍA

Con Cédula de Ciudadanía No. 79.600.401

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

8680147 - 20/06/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953200351994CC79600401C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OSWALDO LUGO TORRES GARCÍA

Con Cédula de Ciudadanía No. 79.600.401

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE PEDAGOGIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

4905002 - 2011/07/18
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953200206028CC79600401C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OSWALDO LUGO TORRES GARCÍA

Con Cedula de Ciudadania No. 79.600.401

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los veintitres (23) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

15686438 - 23/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953200595052CC79600401C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
OSWALDO LUGO TORRES GARCIA
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 79600401

Cursó y aprobó la acción de Formación
ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Veintitres (23) días del mes de Noviembre de Dos Mil Siete (2007)

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR

SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO SOCIO-EMPRESARIAL
REGIONAL BOGOTA



SGCV2007409136

SGCV2007409136 23/11/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

8-9302-101

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y
SERVICIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA –
REGIONAL ATLANTICO**

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor (a) **OSWALDO LUGO TORRES GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **22448268**, **suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de Administración Pública), modificado por Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.2451990 del 21/04/2021 3:57:22 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito).

Objeto: prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, en los programas de las redes de logística y transporte en el areaprocesos de manufactura que programe el centro de comercio y servicios del sena regional atlantico en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: El término inicial pactado fue de (221) días a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 22/04/2021 8:57:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de Terminación de Contrato: 17/12/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito).

Término de Ejecución: 17/12/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito).

Cesión: este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo es de (\$27.369.170 COP).

Obligaciones específicas: 1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro mediante su plataforma virtual. 2. Entregar al equipo de Sofía plus la información requerida para la asignación de rol de instructor Sena y disponibilidad en el aplicativo. 3. Realizar la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 4. El contratista deberá abstenerse de

realizar actos obscenos al interior de la entidad que involucren la participación de miembros de la comunidad educativa. 5. presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, las demás que se requieran para la ejecución del contrato. 6. atender los requerimientos del supervisor..

Estado del contrato: en ejecución.

se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema on base del sena, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2021.

 Firmado
digitalmente por
Elizabeth Tuberquia
Vanegas

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
Subdirectora Centro de Comercio y
Servicios Sena Regional Atlántico

Proyectó: Malka de la Hoz. 
Cargo: asistente de contratación.

Revisó y Vo. B°: Jennifer Ibarra Correa 
Cargo: Líder contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.



**LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA
OPERADORA MINERA DEL CENTRO S.A.S**

HACE CONSTAR

Que el señor **OSWALDO LUGO TORRES GARCÍA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79600401, prestó sus servicios en esta empresa desde el 01 de Octubre de 2018 hasta el 30 de marzo de 2020, desempeñando el cargo de **INGENIERO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** con un tipo de contrato a término indefinido.

Que las funciones específicas asignadas fueron:

- Realizar actividades de gestión administrativa y las demás inherentes a su cargo.
- Elaborar y controlar el presupuesto de gastos e inversión del área a su cargo incluyendo seguridad y salud en el trabajo
- Planificar, desarrollar y coordinar cada una de las actividades descritas en los procesos de su área a cargo.
- Coordinar la elaboración y seguimiento al Plan Anual de Trabajo SST y de áreas a su cargo.
- Dirigir actividades del proceso de selección y reclutamiento de personal acorde a necesidades de la compañía y de lo establecido en el profesiograma.
- Gestionar y autorizar las compras y entrega de dotación y EPP en los tiempos establecidos.
- Dirigir y coordinar la ejecución del programa de inducción y reinducción a los diversos puestos de trabajo con enfoque del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Organizar y liderar el cronograma de capacitaciones con enfoque de seguridad y salud en el trabajo y de gestión de aspectos ambientales.
- Coordinar la definición de perfiles de cargos y del profesiograma respectivo.
- Coordinar la realización de exámenes de ingreso, periódicos y de retiro al personal activo de la empresa, según se requiera.
- Liderar la actualización de Matriz de Peligros y Valoración de Riesgos SST.
- Realizar seguimiento a la ejecución segura de actividades de alto riesgo y de tareas críticas
- Gestionar e implementar los recursos requeridos según necesidades emergentes de



seguridad y salud en el trabajo.

- Gestionar con la ARL asesoría, acompañamiento y atención oportuna en los casos requeridos.
- Asegurar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones/restricciones laborales generadas por la ARL y EPS.
- Liderar la ejecución del procedimiento de atención e investigación en casos de accidentes o enfermedades laborales.
- Liderar la ejecución de auditorías e inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- Verificar el cumplimiento de reuniones de COPASST, COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
- Coordinar auditorías de segunda parte a proveedores para validar el cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar anualmente la evaluación inicial del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la compañía.
- Gestionar indicadores asociados a los procesos de sus áreas a cargo y los planes de acción pertinentes.
- Apoyar la generación de solicitudes de creación o modificación de documentos relacionados con los procesos y procedimientos propios de áreas a su cargo.
- Presentar informes y/o reportes del área que sean necesarios para la gestión de la compañía.

La presente se expide el día de hoy a los Veintiocho (28) días del mes de Marzo de 2020, a solicitud del interesado y con destino A QUIEN INTERESE.



/HOJA DE VIDA
Elaboró: Angie R.



**CORPORACIÓN EQUIPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL
SALUD OCUPACIONAL Y ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA CER-APH**

Nit 900432738-5

Resolución Numero 1546 de 2013
Secretaría de Salud del Meta

Villavicencio, Noviembre 22 de 2015

Asunto: Certificación Laboral

La Corporación Equipo Especializado en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Atención Prehospitalaria – CERAPH, por intermedio de su Director Ejecutivo certifica que el señor OSWALDO LUGO TORRES GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía No. 79600401 de Santa Fe de Bogotá D.C., laboró con esta Corporación desde el 11 de Junio de 2010 hasta el 22 de Noviembre de 2015 en el área de HSE con el cargo de Coordinador HSEQ desempeñando entre otras funciones:

- Asesoría en diseño, conformación y evaluación de los Programas de Salud Ocupacional en el marco de la normativa vigente de la época, en empresas contratistas de ECOPETROL.
- Apoyo en la implementación de procedimientos de trabajo con aplicación de estándares de seguridad para empresas contratistas de ECOPETROL, en actividades de alto riesgo:
 - ✚ Análisis de riesgos
 - ✚ Medición y monitoreo de atmósferas y trabajo seguro en espacios confinados.
 - ✚ Trabajo seguro en alturas.
 - ✚ Izaje seguro de cargas.
 - ✚ Manejo de productos químicos
 - ✚ Manejo de emergencias, Conformación y entrenamiento de Brigadas Integrales de Emergencia: Entrenamiento de Primer Respondiente en Urgencias, RCP, Derrame de sustancias peligrosas.
- Asesoría y auditorías de segunda parte a empresas de otros sectores económicos en la evaluación y seguimiento en procesos de:
 - ✚ Identificación y gestión del riesgo en tareas críticas.
 - ✚ Mediciones higiénicas
 - ✚ Entrenamiento de Brigadas para atención de emergencias: Viales, Caídas de distinto nivel, Incendios, Empalamiento, Evacuación y Salvamento.

Se firma este documento el 22 de Noviembre de 2015.

Cordialmente

Fabian Andres Luengas Romero
Director Ejecutivo

**Calle 7 Número 47b-42 local 1 Diagonal al centro comercial Viva Villavicencio.
Teléfono: 311 8497483 312 8030863 321 4385986 315 2971113 316 7035558**

corporacionceraph@gmail.com

Villavicencio, Meta



HUGO ALFREDO POSSO PRADO

NIT: 4.610.382-0



El suscrito Ingeniero Civil **HUGO ALFREDO POSSO PRADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.610.382 de Popayán y Tarjeta Profesional No. 448 del Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura del Cauca,

CERTIFICA QUE:

El Señor **OSWALDO LUGO TORRES GARCÍA** identificado con Cédula de Ciudadanía 79.600.401 de Bogotá D. C., se desempeñó en el cargo de *INSPECTOR SISOMA en el contrato que se describe a continuación:*

- **Contrato de interventoría No. 15000233-0J-2015** cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL ESTUDIO, DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE PISTA, PLATAFORMA Y CALLE DE RODAJE DE LOS AEROPUERTOS DE GUAYMARAL, FLORENCIA Y SAN VICENTE DE CAGUAN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

Laboro desde el día veinticinco (25) de noviembre de 2015, hasta el día treinta (30) de abril de 2016 con una dedicación de 100%.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,



HUGO ALFREDO POSSO PRADO
Representante Legal

Elaboro: Talento Humano

La Gerencia de Gestión Humana
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
800.116.217-2

Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro

HACE CONSTAR

Que **OSWALDO LUGO TORRES GARCIA**, mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79600401, se encuentra vinculado(a) a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo desde el 03 de Agosto de 2015 hasta el 06 de Diciembre de 2015.

Actualmente se encuentra desempeñando el cargo de Profesor Instructor 2, con una asignación salarial mensual de **UN MILLÓN CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.128.600)**.

Para confirmación de la información registrada en la presente certificación, favor comunicarse con la línea de atención al cliente 5933004 extensión 6954.

Se expide en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de Noviembre de 2015.

Cordialmente,



HENRY SANCHEZ SANDOVAL
Coord. Contratación





La Gerencia de Gestión Humana
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT.800.116.217-2
Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro.

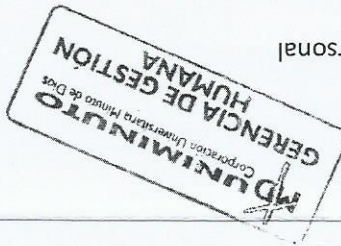
HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) **TORRES GARCIA OSWALDO LUGO**, mayor de edad identificado (a) con cedula de ciudadanía numero **79600401**, se encontró vinculado (a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo, desde el **2 de febrero de 2015** hasta el **7 de junio de 2015**, desempeñando el cargo de **Profesor Instructor 2**, con una asignación salarial mensual de \$ **1.128.600**, la causa de finalización de contrato fue **Vencimiento de Contrato**.
Se expide en Bogotá D. C., a los 16 días del mes de Junio de 2015.

Cordialmente,

Ivette Azucena Cuesta Segura

IVETTE AZUCENA CUESTA SEGURA
Coordinadora Administración de Personal





REGIONAL META
899.999.034-1
501040 – 194

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META

CERTIFICA

Que el Señor **OSWALDO LUGO TORRES GARCIA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.600.401 de Bogotá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	0323 del 28 de Marzo de 2011
<i>Objeto:</i>	Prestar servicios como Instructor en la Especialidad de Salud Ocupacional
<i>Fecha de Inicio:</i>	Veintiocho (28) de marzo de Dos Mil Once (2011)
<i>Término de Ejecución</i>	El Término Inicial Pactado fue de 03 Meses y 02 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 30 de Junio de 2011
<i>Valor:</i>	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Ocho Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y cuatro Pesos (\$8.879.644)
No. Del Contrato:	237 del 22 de Febrero de 2012
<i>Objeto:</i>	Prestar servicios de formación profesional en la Especialidad de Gestión Integral de Fondos de Pensiones y Cesantías.
<i>Fecha de Inicio:</i>	Veintidós (22) de Febrero de Dos Mil Doce (2012)
<i>Término de Ejecución</i>	El Término Inicial Pactado fue de 04 Meses 10 Días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 04 de Julio de 2012
<i>Valor:</i>	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Once Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos. (\$11.266.667)
No. Del Contrato:	717 del 17 de Julio de 2012
<i>Objeto:</i>	Prestar servicios de formación profesional en la Especialidad de Gestión Integral de Fondos de Pensiones y Cesantías.
<i>Fecha de Inicio:</i>	Dieciocho (18) de Julio de Dos Mil Doce (2012)
<i>Término de Ejecución</i>	El Término Inicial Pactado fue de 04 Meses y 15 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder 15 de Diciembre de 2012.
<i>Valor:</i>	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Trece Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos. (\$13.864.000)
No. Del Contrato:	0060 del 23 de Enero de 2013
<i>Objeto:</i>	Prestar servicios de formación profesional en la Especialidad de Gestión Integral de Fondos de Pensiones y Cesantías.
<i>Fecha de Inicio:</i>	Veintinueve (29) de Enero de Dos Mil Trece (2013)
<i>Término de Ejecución</i>	El Término Inicial Pactado fue de 05 Meses y 21 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 15 de Julio de 2013
<i>Valor:</i>	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue Diecisiete Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Treinta Y Dos Pesos. (\$17.566.032)

MINISTERIO DEL TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

Kilómetro 1 Vía Acacias, Teléfono 6825264-6825403 – Extensión 83968 – Fax: 6635729
Villavicencio - Meta



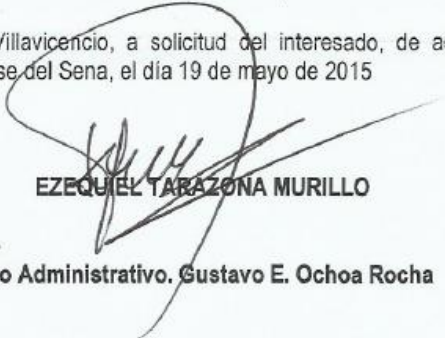
Oswaldo Lugo Torres Garcia – Consecutivo 501040 – 194 - folio 02

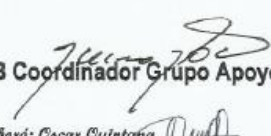
No. Del Contrato: 461 del 25 de Julio de 2013
Objeto: Desarrollar acciones de formación profesional como instructor en la especialidad de logística empresarial.
Fecha de Inicio: Veintinueve (29) de Julio de Dos Mil Trece (2013)
Término de Ejecución: El Término Inicial Pactado fue de 04 Meses y 16 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 12 de Diciembre de 2013
Valor: El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Trece Millones Novecientos Setenta Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Pesos. (\$13.970.645)

No. Del Contrato: 0277 del 18 de Enero de 2014
Objeto: Prestar servicio profesional temporal como instructor en los programas titulados, complementarios y virtuales en la Especialidad de logística Empresarial.
Fecha de Inicio: Veintiuno (21) de Enero de Dos Mil Catorce (2014)
Término de Ejecución: El Término Inicial Pactado fue de 10 Meses y 24 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 12 de Diciembre de 2014
Valor: El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Treinta y Cuatro Millones Sesenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Un Pesos. (\$34.069.781)

No. Del Contrato: 183 del 30 de Enero de 2015
Objeto: Prestar servicio temporal como instructor en los programas regular titulada, complementaria y virtual desplazados, 100 mil oportunidades y FIC en la especialidad gestión empresarial
Fecha de Inicio: Cuatro (04) de Febrero de Dos Mil Quince (2015)
Término de Ejecución: El Término Inicial Pactado fue de 10 Meses y 13 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 11 de Diciembre de 2015
Valor: El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Treinta y Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Noventa Pesos. (\$32.847.890)

Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base del Sena, el día 19 de mayo de 2015


EZEQUIEL TABAZONA MURILLO


V.B Coordinador Grupo Apoyo Administrativo. Gustavo E. Ochoa Rocha


Elaboró: Oscar Quintana

MINISTERIO DEL TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

Kilómetro 1 Vía Acacias, Teléfono 6825264-6825403 – Extensión 83968 - Fax: 6635729
Villavicencio - Meta

CE-006 - 0000000100 – 2023

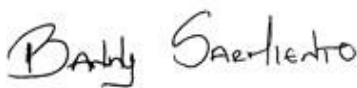
CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 79600401
NOMBRES Y APELLIDOS	Torres Garcia,Oswaldo Lugo
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	03/08/2015
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Torres Garcia,Oswaldo Lugo, a los 01 días del mes de febrero del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

OSWALDO LUGO TORRES GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **79.600.401**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Febrero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 215298111



WEB

10:31:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSWALDO LUGO TORRES GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79600401:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de febrero de 2023, a las 10:32:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79600401
Código de Verificación	79600401230201103257

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:35:35 AM horas del 01/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79600401**

Apellidos y Nombres: **TORRES GARCIA OSWALDO LUGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la [Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/02/2023 10:34:13 a. m. para **el N° de Expediente o Comparendo N°. 79600401**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51952864** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

Fusagasugá, 02 de Febrero de 2023

Señora
Myriam Adriana Pérez Garzón
Subdirectora (E)
Centro Agroecológico y Empresarial - SENA
Fusagasugá - Cundinamarca

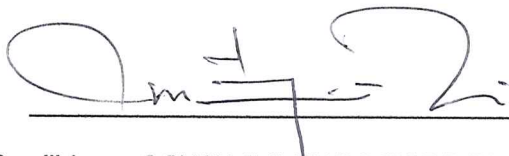
Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos
sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) OSWALDO LUGO TORRES GARCÍA identificado con C.C. No.79600401 expedida el 30/08/1991, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma:



Nombres y Apellidos: OSWALDO LUGO TORRES GARCÍA

C.C. 79600401

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:42:13 horas del 09/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79600401**, Apellidos y Nombres **TORRES GARCIA OSWALDO LUGO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2021-04-20	PASTO (Nariño)	Pre-Ingreso, Osteomuscular	480517

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

Nombres y Apellidos				Identificación	Sexo
OSWALDO LUGO TORRES GARCIA				CC 79600401	Masculino
Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
1972-03-28	49 años	A+	69 kilogramos	179 centímetros	21.53
Dirección Residencia				Teléfonos	
BARRIO PALERMO				3219913040	



(*) Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario

INFORMACIÓN LABORAL ACTUAL

Cargo a desempeñar	Empresa Contratante	Empresa Usuaría
INSTRUCTOR	Persona Natural	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Certificado emitido de acuerdo con la Evaluación Médica Ocupacional realizada el 2021-04-19. Para emitir el concepto médico ocupacional se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

Exámenes Paraclínicos

Electrocardiograma De Ritmo O De Superficie Sod (2021-04-19), Optometría Ocupacional (Manual) (2021-04-19), Evaluación Psicológica Ocupacional (Manual) (2021-04-19), Audiometría Tamiz (2021-04-19)

Exámenes Laboratorio

Colesterol De Alta Densidad [Hdl] (2021-04-19), Colesterol Total (2021-04-19), Triglicéridos (2021-04-19), ENCUESTA COVID DEL 19/04/021 APLICADA.

Vacunación

Vacunas no realizadas

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Pre-Ingreso: Condiciones de salud que no interfieren con la capacidad laboral del trabajador y los requerimientos del perfil del cargo.

Osteomuscular: Sin patología osteomuscular aparente

Recomendaciones Específicas

REALIZAR LABORES DE TRABAJO VIRTUAL HASTA CONTROL DE LA PANDEMIA O REQUERIMIENTOS EMPRESARIALES PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD, EN ESTE CASO DOTAR EPP PARA CONTROL SANITARIO, USO DE CORRECCION VISUAL PARA VISION CERCANA, CAPACITAR EN HIGIENE POSTURAL, EN PAUSAS ACTIVAS, EN AUTOCUIDADOS DE VOZ, EN NORMAS DEL SGSST. SVE: ERGONOMICO.

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se recomienda incluir al trabajador en los siguientes **Sistemas de Vigilancia Epidemiológica:** Visual

Se remite al trabajador para valoración por las siguientes especialidades: EPS, Medicina General. .

Recomendaciones Generales - Observaciones

CONTINUAR EN MANEJO MEDICO EN EPS. CONTROL OPTOMETRICO PERIODICO EN EPS. CUMPLIR CON PROTOCOLOS DE PREVENCION PARA COVID 19

Firma Especialista

Dr. EVER ROSENDO PATIÑO RAMIREZ

Registro No.: 520319

LSST.: 2351/15

Firma del Usuario

OSWALDO LUGO TORRES GARCIA

CC.: 79600401



Valide este documento en:

<https://simeonips.com/validar/cmo/edz17xkm-omlr-bx8v-pybv-3a4npjry0wlg>

Fecha Impresión: 2021-04-20 15:03:06 105696